



## ACUERDO DE REORDENACIÓN PARCELARIA DE LA ZONA DEL CANAL DE SAN JOSÉ (ZAMORA - VALLADOLID)

### DEMARCACIÓN 1 (Zamora y Villaralbo)

#### **1. ANTECEDENTES.**

El procedimiento de Concentración Parcelaria en Castilla y León se regula por la Ley 1/2014, de 19 de marzo, Agraria de Castilla y León y por su posterior desarrollo reglamentario según del Decreto 1/2018, de 11 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Concentración Parcelaria de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

La Demarcación 1 (Zamora y Villaralbo) de la zona de Concentración Parcelaria del canal de San José (Zamora – Valladolid), se encuentra actualmente en la fase de Acuerdo de Reordenación Parcelaria. La prolífica relación de antecedentes que han posibilitado llegar hasta dicha fase del procedimiento, se incorpora en la Memoria que forma parte de la documentación oficial del citado Acuerdo.

#### **2. FASE ACTUAL: ACUERDO DE REORDENACIÓN.**

##### **2.1. Fecha de aprobación.**

El Director General de Desarrollo Rural aprobó el Acuerdo de Reordenación Parcelaria mediante Resolución de fecha 23 de junio de 2025, publicándose en el BOCyL nº 129, de 8 de julio de 2025.

##### **2.2. Plazo de Información Pública.**

La documentación completa del Acuerdo de Reordenación Parcelaria estará físicamente expuesta al público en el Ayuntamiento de Villaralbo (por ser esta localidad la de mayor afectación dentro de la Demarcación 1) y en la oficina de la Unidad Territorial de Zamora del ITACyL, ubicada en la C/ Prado Tuerto nº 17 de Zamora (edificio “Nuevos Ministerios” - planta nº 12); durante el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la aprobación del Acuerdo en el BOCyL.



Conforme a la legislación vigente, dentro de dicho plazo los propietarios afectados podrán interponer recurso de alzada frente al citado Acuerdo, si así lo consideran oportuno.

### **3. DOCUMENTACIÓN ENTREGADA A LOS PROPIETARIOS.**

Se ha procedido a enviar por correo postal a los afectados por el procedimiento, bien sean propietarios individuales o copropietarios que encabezan un condominio, una carta informativa acompañada del impreso que constituye su ficha de atribuciones (T-27), en la que se refleja el resumen de sus aportaciones y atribuciones, para que puedan ser comparadas con facilidad.

La citada ficha de atribuciones se complementa con el resto de documentos oficiales que conforman el Acuerdo de Reordenación Parcelaria, que permanecerán expuestos, tal como se ha indicado, en el Ayuntamiento de Villaralbo y en la oficina del ITACyL correspondiente a la Unidad Territorial de Zamora.

### **4. PUBLICACIÓN DIGITAL DEL ACUERDO DE REORDENACIÓN PARCELARIA.**

Además de la publicación oficial de todos los documentos que constituyen el Acuerdo de Reordenación Parcelaria, que estarán físicamente disponibles en el Ayuntamiento de Villaralbo y en la oficina de la Unidad Territorial del ITACyL de Zamora; también se ha publicado digitalmente un resumen del mismo en las páginas Web oficiales del ITACyL y de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de la Junta de CyL.

Los enlaces para acceder a sendas publicaciones digitales, son los siguientes:

<https://www.itacyl.es/ingenieria-rural/concentracion-parcelaria-cp/listado-de-concentraciones>

<https://agriculturaganaderia.jcyl.es/web/jcyl/AgriculturaGanaderia/es/Plantilla100Detalle/1142937397994/CParcelaria/1285322842801/CParcelaria>



## **5. SOLICITUD DE INFORMACIÓN POR PARTE DE LOS INTERESADOS.**

Con el fin de aclarar cualquier duda respecto al contenido del Acuerdo de Reordenación Parcelaria, los interesados podrán acudir presencialmente a la oficina de la Unidad Territorial del ITACyL de Zamora, ubicada en la C/ Prado Tuerto nº 17 de Zamora (Edificio “*Nuevos Ministerios*” - planta nº 12) en horario de 9:00 h a 14:00 h.

También pueden aclarar sus dudas telefónicamente, en el horario indicado, llamando al teléfono 980 557 008.